



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 19 SET 2018

Res. H. N° 1238/18

Expte. N° 4435/18

**VISTO:**

La Nota N° 001550 mediante la cual el Prof. Rafael Alejandro CHIRENO, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Humanidades en la Universidad Nacional de Tucumán*; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Historia avala el pedido del profesor solicitante;

QUE el Prof. CHIRENO adjunta constancia de alumno regular e Historia Académica, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos correspondientes al pago de la matrícula, pasajes y aranceles;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 53/18, otorgar al solicitante la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00) para cubrir gastos de matrícula, pasajes y aranceles, para el cursado del Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del día 17-07-18)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** al Prof. Rafael Alejandro CHIRENO, DNI N° 22.637.170, Auxiliar Docente de 1° Dedicación Semi Exclusiva de la Escuela de Historia, hasta la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (**\$5.000,00**) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de matrícula, pasajes y aranceles de la carrera mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que el docente citado en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas del gasto efectuado hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, para el corriente ejercicio y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

**ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE** al interesado, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE

ELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa